

5.2: Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Criadores de Caballos Andaluces en Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 10 horas del día 21 de septiembre de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Criadores de Caballos Andaluces en Córdoba; cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresas, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Nicasio García Cálzada; D. Enrique Martín Prada y D. Diego Molinero Mondéjar.

Sevilla, 23 de septiembre de 1989.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

En el procedimiento de reintegro número 13/1989, del Ramo de Obras Públicas y Urbanismo, Córdoba, seguido contra Don Manuel Roldán del Valle, ex-Arquitecto Director de las Obras de reconstrucción de la Iglesia y Casa-Hogar de San Juan de Dios, de Lucena, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero correspondiente la siguiente Resolución:

«Sección de Enjuiciamiento. Consejero Excmo. Sr. Don José F. Murillo Bernáldez. Providencia. Madrid a 21 de julio de 1989. Ha-

biendo sido turnado al Consejero que provee el procedimiento de reintegro n° 13/1989, del Ramo de Obras Públicas y Urbanismo, Córdoba, seguido por presuntas irregularidades en las obras de reconstrucción de la Iglesia y Casa-Hogar de San Juan de Dios de Lucena (Córdoba), en cuya procedimiento aparece como presunto responsable directo D. Manuel Roldán del Valle, que fue Arquitecto Director de las obras, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 73, 68 y demás concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas

ACUERDO:

1º. Anunciar mediante Edictos los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable, a fin de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días. dichos edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2º. Emplazar al Ministerio Fiscal, Abogado del Estado y a Don Manuel Roldán del Valle a fin de que comparezcan en autos, si les conviniere, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

3. Hacer saber a todos los mencionados que la falta de comparecencia no impedirá su comparecencia posterior, pero en tal caso no habrá lugar a retrotraer ni interrumpir el procedimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días a partir de su notificación».

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expido el presente edicto en Madrid a 21 de julio de 1989.- El Consejero, José F. Murillo Bernáldez.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corra 43; CEFIRO, V. de los Buenos, Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.650 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.